EL MAPA DE DICCIONARIOS: UNA HISTORIA DE LA LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA A TRAVÉS DE LAS ACEPCIONES

Emilio Bomant García
Fundación Instituto Rafael Lapesa (Real Academia Española)
Eugenia Conde Noguerol
Universidade da Coruña

El idioma vive en perpetuo cambio y movimiento; esos cambios aseguran su continuidad y ese movimiento su permanencia.

Octavio Paz

Introducción

El mapa de diccionarios es una acción externa del *Nuevo Diccionario Histórico del Español* que se ha comenzado a elaborar en la Fundación Instituto de Investigación Rafael Lapesa. Es decir, es una acción independiente de otras acciones, que no afecta al motor de la obra. Su objetivo es el desarrollo de una aplicación informática que permita percibir la evolución del léxico del español moderno mediante la presentación ordenada de las definiciones de los diccionarios académicos más representativos. En un principio se llevará a cabo la comparación exhaustiva de las ediciones de 1780, 1817, 1843, 1925, 1992 y 2001. Está previsto que en un futuro se vayan completando paulatinamente las veintidós ediciones del diccionario académico.

Descripción del proyecto

Tareas previas

Antes de iniciar el proceso de comparación de las ediciones, se han de realizar algunas tareas previas en cola-

boración con el Departamento de Informática de la Real Academia Española:

a. Extracción y estructuración de los lemas y acepciones de los diccionarios a partir de las ediciones de 1780 y 2001.

b. Unificación de los lemarios. La norma general es respetar las grafías originales de los distintas ediciones y, por tanto, el encabezamiento de los artículos puede ser distinto en cada edición, por lo que es necesario unificarlos bajo un mismo lema para que las consultas sean satisfactorias y den cuenta de las distintas variantes gráficas de una palabra. Evidentemente en las obras lexicográficas más antiguas la presentación de los lemas se caracteriza a menudo por usos más alejados de la norma común en vigor. El lema líder elegido será el actual o, en su defecto, el más moderno.

c. Creación de una base de datos para el almacenamiento de artículos, acepciones y definiciones. La gran cantidad de acepciones aconseja la creación de una base de datos que permita una gestión ágil y garantice las consultas de los diccionarios procesados.

d. Adaptación de la aplicación informática del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* para la presentación de los artículos y sus acepciones en formato textual. El *NTLLE* trabaja actualmente con imágenes de las páginas de los diccionarios, por lo que debe adaptarse para incorporar la gestión de los diccionarios en formato textual.

e. Por último, el desarrollo de la interfaz para la elaboración del mapa de diccionarios. El sistema cuenta con un procedimiento para la preasignación automática de equivalencias entre las acepciones cuyo contenido textual sea idéntico y facilita la comparación e identificación —con los correspondientes criterios de ordenación— del resto de las acepciones de los artículos.

Ediciones elegidas

Aunque está previsto que todas las ediciones del *Diccionario* académico se incluyan en el mapa, en una pri-

mera fase se van a confrontar seis ediciones: las de 1780, 1817, 1843, 1925, 1992 y 2001. La de 1780, considerada primera edición del *Diccionario Usual* de la Real Academia, es básicamente el *Diccionario de Autoridades* reducido a un solo volumen por la supresión de los textos que autorizaban las definiciones[1]. Cuenta con alrededor de 42500 entradas. En la novena edición, de 1817, con unas 61000, se suprimen muchas palabras y expresiones redundantes, se refinan muchas definiciones y se hace especial hincapié en la corrección de términos científicos y técnicos. La siguiente edición elegida, la duodécima (1884), incluye unas 51000 entradas; en ella se lleva a cabo una notable revisión de las voces ya registradas, pues el avance de los conocimientos requiere la comprobación de los términos de especialidad y la inclusión de otros nuevos. También se revisan los diminutivos y aumentativos, y se inicia una normalización de las abreviaturas. En la edición de 1925 se produce un aumento de vocablos[2] de la más diversa procedencia geográfica (provincialismos y americanismos), hecho que provocó el cambio de título de la obra, que pasa a llamarse *Diccionario de la lengua española*[3]. Por último, hemos escogido las dos últimas ediciones que se han publicado hasta la fecha (1992 y 2001), en las que se aplican ya procedimientos informáticos; estas contienen unas 83500 y 88500 entradas, respectivamente. La principal ventaja de estas ediciones es que están disponibles en soporte magnético, lo que facilita su integración en el mapa.

Fases del trabajo

Se propone la división del trabajo en dos etapas:

FASE 1. *Exposición de las acepciones.*

En esta etapa se lleva a cabo la adaptación de la aplicación informática del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, con el fin de disponer, en un plazo de tiempo relativamente corto, de un sistema de consulta básico de los diccionarios en formato textual. En el año 2001 la Real Academia Española publicó el *Nuevo Teso-*

ro Lexicográfico de la Lengua Española, un diccionario de diccionarios que recoge el testigo del pionero *Tesoro lexicográfico*[4] de Samuel Gili Gaya. El *Nuevo Tesoro* recopila sesenta y seis diccionarios, desde Nebrija[5] hasta la vigésima primera edición del *Diccionario* académico, de 1992. Los diccionarios que lo componen se reprodujeron en formato imagen, lo que permite realizar las búsquedas por lemas en todo el conjunto de las obras recopilados, en algún subconjunto de diccionarios (los académicos, por ejemplo) o solo en algún diccionario concreto. Ahora bien, las consultas no pueden hacerse dentro del cuerpo del artículo, sino únicamente en el nivel del lema, limitación que quedará superada con el nuevo mapa de diccionarios, ya que lo que se va a reproducir, en este caso, es el texto de las obras y no la imagen.

Siguiendo con nuestro proyecto, una vez realizado el trabajo de obtención y estructuración de las ediciones del *DRAE* de las que aún no se dispone del texto en formato electrónico, se completará la interfaz del mapa de diccionarios.

Esta primera fase supone una mera exposición de los diccionarios académicos en formato textual (fig. 1), en la que el consultante podrá realizar búsquedas de los lemas, acepciones y, sobre todo, búsquedas dentro del cuerpo del propio artículo, con el fin de comprobar cómo han ido surgiendo, evolucionando o desapareciendo las distintas acepciones y ver los cambios producidos en el texto de las definiciones.

Fig. 1.
Lema: *desertar*. Exposición de las acepciones.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925		DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780
1 intr. Dicho de un soldado. Desamparar, abandonar sus banderas. Ú. menos c. prnl	1	1. intr. Desamparar, abandonar el soldado sus banderas. Ú. menos c. prnl	1	1 tr. Desamparar, abandonar el soldado sus banderas. Ú. t. c. r.	1	n. Desamparar, abandonar el soldado sus banderas. Úsase tambien como recíproco.	1	n. Desamparar, abandonar el soldado sus banderas. Úsase tambien como recíproco.	1	v. n. Desamparar, abandonar el soldado su bandera sin permiso y licencia de sus oficiales.
2 intr. Abandonar las obligaciones o los ideales.	2	2. For. ext., abandonar las obligaciones o los ideales.	2	2. fig. y fam. Abandonar las concurrencias que se solian frecuentar.	2	fam. Abandonar las concurrencias que se solian frecuentar.	2	fam. Abandonar las concurrencias que se solian frecuentar; y así se dice: fulano ha DESERTADO de la tertulia.	2	met. Apartarse, separarse de algun cuerpo.
3 intr. coloq. Abandonar las concurrencias que se solian frecuentar.	3	3. fig. y fam. Abandonar las concurrencias que se solian frecuentar.	3	3. *For.* Separarse ó abandonar la causa ó apelacion.	3	3. *For.* Separarse ó abandonar la causa ó apelación.	3			
4 intr. *Der.* Separarse o abandonar la causa o apelación.	4	4. *Der.* Separarse o abandonar la causa o apelación.	4							

FASE 2. Comparación de las acepciones.

En primer lugar se establecerá, de manera automática, la equivalencia entre acepciones de idéntico (o casi idéntico) contenido (figs. 2a, 2b).

Fig. 2a.
Lema: *decisión.*

DRAE 2001	Ac	DRAE 1780	Ac
1. f. Determinación, resolución que se toma o se da en una cosa dudosa.	4	f. Determinacion, resolucion que se toma ó se da en alguna cosa altercada, ó dudosa.	2

Fig. 2b.
Lema: *refrendar.*

DRAE 2001	Ac	DRAE 1780	Ac
4. tr. coloq. Volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho; p. ej. volver a comer o beber de lo mismo	4	met. Volver a ejecutar, ó repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber.	2

En algunas ocasiones la repetición de alguna palabra o expresión dentro de la propia definición nos puede dar la pista de que estamos ante la misma acepción (figs. 3a y 3b).

Fig. 3a.
Lema: *liquidar.*

DRAE 2001	Ac	DRAE 1780	Ac
1. tr. Hacer líquido algo sólido o gaseoso. U. t. c. prnl.	1	v.a. Desleir, y hacer líquido y corriente lo que tenia consistencia.	1

Fig. 3b.
Lema: *hacer.*

DRAE 2001	Ac	DRAE 1780	Ac
22. tr. Creer o suponer. Yo hacía a Juan, o yo lo hacía, de Madrid, en Francia, contigo, estudiando, menos simple. No lo hago tan necio.	22	Juzgar, creer, ó considerar.	15

En la base de datos que está elaborando el Departamento de Informática de la Real Academia Española, se dispone de un sistema sencillo para la asignación manual de equivalencias entre aquellas acepciones que no fuera posible tratar automáticamente. Se propone un sistema de trabajo basado en la organización tabular de los datos en el que el texto de las acepciones está protegido, de manera que solo se intervendrá para alterar el orden de las acepciones, que se asociarán mediante un identificador numérico a aquellas que pudieran corresponderles en la edición de referencia. En el formato tabular propuesto, cada columna mostraría el artículo completo de la edición correspondiente (fig. 4a) y cada fila, la "historia lexicográfica" de una acepción (fig. 4b). Este sistema es preferible a la colocación de las acepciones de cada diccionario en una fila, puesto que los artículos largos —con más de seis acepciones— serían inmanejables en la pantalla del ordenador.

Fig. 4a. Lema *declinar*. Artículo de la 22.ª edición (columna).

DRAE 2001
1. tr. Rechazar cortésmente una invitación.
2. tr. *Gram.* En las lenguas con flexión casual, enunciar las formas que presenta una palabra como manifestación de los diferentes casos.
3. intr. Inclinarse hacia abajo o hacia un lado u otro.
4. intr. Decaer, menguar, ir perdiendo en salud, inteligencia, riqueza, lozanía, etc.
5. intr. Dicho de una cosa: Caminar o aproximarse a su fin y término. *Declinar el Sol, el día.*
6. intr. Ir cambiando de naturaleza o de costumbres hasta tocar en extremo contrario. *Declinar de la virtud en el vicio del rigor, en la debilidad.*
7. intr. ant. *reclinar.*

Fig. 4b. Lema: *declinar*. Evolución de la acepción 2 (fila).

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
2. tr. *Gram.* En las lenguas con flexión casual, enunciar las formas que presenta una palabra como manifestación de los diferentes casos.	2	7. tr. *Gram.* En las lenguas con flexión casual, enunciar las formas que presenta una palabra para desempeñar las funciones correspondientes a cada caso.	7	6. tr. *Gram.* Poner las palabras declinables en los casos gramaticales.	6	*Gram.* Variar por sus casos la parte declinable de la oración, como el nombre, pronombre, etc.	6	*Gram.* Variar por sus casos la parte declinable de la oracion, como el nombre, pronombre, &c.	6	v. a *Gram.* Variar por sus casos la parte declinable de la oracion: como nombre, pronombre, &c	5

En este punto se procederá a la comparación exhaustiva de los artículos, que se llevará a cabo por un equipo colaborador externo a la Fundación Instituto Rafael Lapesa. La idea prevista es comenzar con los artículos de diez acepciones o menos, que suponen más del 98% de los artículos del *Diccionario* académico. Más adelante se incorporarán los artículos de más de diez acepciones.

Los artículos que se den por finalizados pasarán un control de calidad por parte de dos personas de la Fundación. En la comparación de las acepciones se ha de proceder de forma minuciosa, leyendo detenidamente el contenido de las definiciones para contrastar qué acepciones se mantienen a lo largo del tiempo —aunque el texto de las definiciones sea distinto—, cuáles se han eliminado del *Diccionario* académico o en qué momento surge una acepción.

Por ejemplo, en la figura 5 podemos observar que la quinta acepción del artículo *tierra* de las ediciones de 1780 y 1817 ya no se registra a partir de la novena edición, de 1843.

Fig. 5.
Lema: *tierra*. Acepción 'todos los mortales'.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
								met. Todo mortal por haber sido criado de ella.	5	En sentido moral se llaman todos los mortales, por haber sido criados en ella.	5

En la figura 6 se expone el caso opuesto. La acepción 'cumplir una determinada edad' del verbo *hacer* (*mañana mi hijo hace diez años*) se recoge por vez primera en la última edición del *Diccionario* académico, en 2001.

Fig. 6.
Lema: *hacer*. Acepción 'cumplir una determinada edad'.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
14. tr. Cumplir una determinada edad. *Mañana mi hijo hace diez años.*	14										

En la figura 7 comprobamos cómo la acepción del verbo *declinar* 'rechazar cortésmente una invitación', que aparece por vez primera en la 21.ª edición (1992) como sexta acepción, pasa a ser la primera acepción en la edición de 2001, lo que demuestra la gran extensión actual de este uso, poco empleado hasta hace unos años.

Fig. 7.
Lema: *declinar*. Acepción 'rechazar cortésmente una invitación'.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1. tr. Rechazar cortésmente una invitación.	1	6. tr. Rechazar cortésmente una invitación.	6								

Los datos que registran los diccionarios académicos hay que tomarlos con cautela. Por supuesto, no podemos pensar que *declinar*, en la acepción que hemos señalado, no se documenta hasta 1992. Si consultamos el corpus diacrónico de la Real Academia (CORDE), que recopila textos desde los orígenes del español hasta 1975, vemos que únicamente hay seis ocurrencias de la construcción *declinar una invitación*, todas ellas del siglo XX. La primera documentación que encontramos pertenece a una carta de Miguel de Unamuno a Fernando de los Ríos, en

1915, en la que dice: *«Tuve que declinar ya cuatro invitaciones»*. Ahora bien, si consultamos el corpus del español actual (CREA), que recoge textos desde el año 1975 hasta la actualidad, encontramos nada menos que cincuenta y seis apariciones, cincuenta de ellas documentadas desde el año 1984. Como vemos, la inclusión de esta acepción de *declinar* en el *Diccionario* académico, si bien no es una prueba fidedigna de cuándo se empezó a documentar, sí puede dar una pista de cuándo se extendió su uso. Hoy en día, de hecho, la acepción a la que nos estamos refiriendo es la más frecuente de *declinar*.

También debemos mirar con atención los datos que se muestran en la figura 6 (*hacer* como 'cumplir una determinada edad'). Esta acepción, que se registra en el *Diccionario* de Rufino José Cuervo[6], se documenta ya en el Siglo de Oro, aunque de manera prácticamente testimonial. En el *Libro de albeitería*, obra de 1564, de Francisco Reina, se señala hablando de la edad los caballos: *«Quando hiziere siete años conocerse a porque el diente alto haze presa con un gavilán en el diente baxo»*. Ya a principios del siglo XX, de nuevo Unamuno emplea esta acepción en su *Epistolario*. En 1919 le confiesa a Everett Ward Olmsted que pronto *hará* cincuenta y cinco años. Apenas hemos encontrado más ejemplos del uso de esta acepción hasta finales del siglo XX, cuando ya está bastante extendida. De nuevo la inclusión en el *Diccionario* académico confirma la extensión de uso de la acepción, más que una documentación puntual.

Si observamos la evolución de los artículos en el mapa de diccionarios, también podemos advertir, por ejemplo, cómo dos acepciones de una palabra se han fundido en una sola en ediciones posteriores, como observamos en la figura 8. En el artículo *decisión* las dos primeras acepciones se han reunido en una sola, de carácter general: 'determinación, resolución que se toma en una cosa dudosa', sea o no acordada en un tribunal, o, incluso, por parte del rey.

Fig. 8.

Lema *decisión*.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1.f. Determinación, resolución que se toma o se da en una cosa dudosa	1	1. f. Determinación, resolución que se toma o se da en una cosa dudosa	1	1. f. Determinación, resolución que se toma o se da en una cosa dudosa . . . . . . 3. Resolución judicial	1 3	f. Determinación, resolución que se toma ó se da en alguna cosa dudosa . . . . . . Sentencia que se dá en algun tribunal en pleito ó causa criminal, y así se dice: sáló la DECISIÓN a favor de Juan.	1 2	f. Determinacion, resolucion que se toma ó se da en alguna cosa dudosa . . . . . . Sentencia que se dá en algun tribunal en pleito ó causa criminal: y así se dice: salió la DECISION a favor de Juan.	1 2	f. Determinacion, resolucion que se toma ó se da en alguna cosa altercada ó dudosa . . . . . . Sentencia que se dá, ó pronuncia por consejos, ó tribunales, en causas criminales, ó pleytos civiles; y así se suele decir: la DECISION del Consejo salió á favor de Juan. . . . . . . El decreto que el Rey dá á las consultas y representaciones que se le hacen por sus ministros y tribunales	1 2 3

También puede ocurrir que una acepción recorra el camino inverso; es decir, que una acepción de una edición antigua se separe en varias en ediciones posteriores. Por ejemplo, la acepción 28.ª del artículo *hacer* de la edición de 1780 está desglosada en tres acepciones en la última edición (figura 9), con un escalón intermedio —de dos acepciones— en la edición de 1925. En la primera edición del *Diccionario* se incluyen en una sola acepción los significados de *hacer* como 'fingir' —tanto en la construcción intransitiva (*hacer del bobo*) como en la pronominal (*hacerse bobo*)— y como 'blasonar o hacer ostentación' (*hacerse grande hombre*). Las dos primeras construcciones se mantendrán unidas en la edición de 1925, mientras que se separa el significado de 'hacer ostentación' (*hacerse el valiente*). Por último, en la edición de 2001, llegamos a la diversificación definitiva, con tres acepciones bien diferenciadas: una intransitiva, calificada como desusada (*hacer del tonto*, con el sentido de 'fingirse'), una segunda pronominal, muy frecuente (*hacerse el tonto*, con el mismo significado que la anterior), y, por último, el de 'hacer ostentación', también con diátesis pronominal (*hacerse el valiente*).

Fig. 9. Lema: *hacer*.

DRAE 2001	A	DRAE 1925	A	DRAE 1780	A
45. intr. desus. Dicho de una persona: Fingirse lo que no es. *Hacer DEL tonto.*	4 5	28. Usado como neutro o con el pronombre *se*, y seguido en el primer caso de la partícula *de* y artículo, y en el segundo de artículo o solamente de voz expresiva de alguna cualidad, fingirse uno lo que no es. HACER *del tonto*: HACERSE *el tonto*: HACERSE *tonto*.	2 8	Junto con las partículas de, ó se, ó con los artículos el, la, lo, vale unas veces fingir lo que significan los nombres con quien se juntan: como: HACER del bobo, ó HACERSE bobo; y otras veces blasonar, ó hacer ostentacion de lo que los nombres significan: como HACER del hombre, ó HACERSE grande hombre.	2 8
57. prnl. Dicho de una persona: Fingirse lo que no es. *Hacerse el tonto. Hacerse tonto.*	5 7		2 9		
50. prnl. blasonar (| | hacer ostentación). *Hacerse el valiente.*	5 0	29. En el mismo género de construcción, blasonar de lo que significan las palabras a que este verbo va unido. HACER *del hombre*: HACERSE *el valiente*.			

Un hecho particularmente interesante, y que se muestra con claridad en el mapa de diccionarios, es la

evolución del ámbito de uso que presentan las acepciones. La figura 10 refleja el trayecto que ha seguido la acepción del verbo *hacer* como 'arreglar o embellecer alguna parte del cuerpo'[7], que hoy se usa, sobre todo, como pronominal: *hacerse las uñas, la barba* o *las ingles*. En la primera edición del *Diccionario* académico se registra la acepción 'cortar con arte' (*hacer el pico* o *las uñas a las aves*), que queda circunscrita a un campo determinado (el de la cetrería [*Cetr.*], con la marca "volatería" en las ediciones de 1817 y 1843). En la edición de 1925, vemos que la definición propiamente dicha es idéntica ('cortar con arte'), aunque ha desaparecido la marca técnica, se ha añadido la marca de uso reflexivo (posteriormente, pronominal) y, sobre todo, se ha agregado el ejemplo *hacer la barba a uno*. Con el paso del tiempo se ha ampliado la definición. Así, en la última edición del *DRAE* se define como 'arreglar o embellecer alguna parte del cuerpo' (y no únicamente como 'cortar'). En la actualidad, de hecho, son mucho más frecuentes los usos referidos a las partes del cuerpo humano que a las de los animales: *«Las uñas rotas —tengo que hacerme las uñas—, el esmalte saltado, las uñas de un color malva, agrio, ex alegre, duro»* (Umbral, F. *Mortal y rosa*).

Fig. 10.
Lema: *hacer*. Acepción 'arreglar o embellecer alguna parte del cuerpo'.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
17. tr. Arreglar o embellecer alguna parte del cuerpo. U. t. c. prnl.	1 7	14. Cortar con arte. HACER *la barba a uno.* HACER *el pico o las uñas a las aves.* Ú. t. c. prnl.	4	12. Cortar con arte. HACER *la barba a uno.* HACER *el pico o las uñas a las aves.* Ú. t. c. r.	1 2	*Vol.* Cortar con arte: como HACER el pico, HACER las uñas a las aves.	3	*Vol.* Cortar con arte, como HACER el pico, HACER las uñas á las aves.	4	*Cetr.* Cortar con arte: y así se dice: HACER el pico, HACER las uñas a las aves.	2 2

En el mapa de diccionarios descubrimos algunas curiosidades dignas de mención en la redacción de definiciones. La acepción 25.ª de *hacer* de la última edición del *DRAE* es 'en un espectáculo, representar, interpretar un papel'. Así decimos *hacer el rey* o *hacer el gracioso en una obra de teatro*. Veamos cómo ha sido la evolución de esta acepción (fig. 11).

En la edición de 1780 se define del siguiente modo:

'*Junto con los artículos el, la, lo, y algunos nombres significa exercer actualmente lo que los nombres significan, y las mas veces representarlo; como en las farsas* HACER *el Rey, el gracioso, el bobo. Dícese freqüentemente* HACER *el papel de gracioso, de Rey, de bobo*'. En la siguiente edición elegida (1817), la definición es idéntica. Ahora bien, en la novena edición, la de 1843, observamos un cambio mínimo, pero significativo: *'Junto con los artículos el, la, lo y algunos nombres, denota ejercer actualmente lo que los nombres significan, y mas comunmente representarlo, como en las frases* HACER *el Rey, el gracioso, el bobo. Dícese tambien* HACER *el papel de rey, de gracioso, de bobo, etc.'*. Aunque parezcan definiciones iguales, encontramos una pequeña diferencia en la parte reservada a la ejemplificación. Mientras que en la primera edición del *Diccionario Usual*, leemos "*como en las FARSAS, hacer el Rey, el gracioso, el bobo*", en la novena edición se dice "*como en las FRASES, hacer el Rey, el gracioso, el bobo*", construcción que se mantiene hasta la edición de 1992. Si rastreamos en el resto de ediciones, descubrimos que el cambio de "farsas" a "frases" se produce en el paso de la sexta edición, de 1822, a la séptima, publicada diez años después. Con este cambio y la supresión del sustantivo "farsa", se pierde la referencia al mundo teatral, clave en esta acepción, hasta que en la última edición publicada, la de 2001, se recupera con la inclusión del sustantivo *espectáculo*: *'En un espectáculo, representar, interpretar un papel'*.

Fig. 11.

Lema: *hacer*. Acepción 'representar un papel'.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
25 tr. **En un espectáculo**, representar (		22 Referido a un espectáculo y junto con los artículos *el, la* y algunos nombres, representar lo que los nombres significan. **como en las frases** HACER *el rey, el gracioso, el bobo*, Se dice también hacer *el papel de rey, de gracioso, de bobo*, y asimismo solo con la prep. *de* HACER *de Antigona*	2 5	19. Junto con los artículos *el, la, lo* y algunos nombres, denota ejercer actualmente lo que los nombres significan, y más comunmente representarlo. **como en las frases** HACER *el rey, el gracioso, el bobo*. Dícese también HACER *el papel de rey, de gracioso, de bobo*.	2 9	Junto con los artículos el, la, lo, y algunos nombres, denota ejercer actualmente lo que los nombres significan, y mas comunmente representarlo. **como en las frases** HACER *el* Rey, *el* gracioso, *el* bobo. Dícese tambien HACER el papel de rey, de gracioso, de bobo, etc.	5	Junto con los artículos *el, la, lo* y algunos nombres, denota ejercer actualmente lo que los nombres significan, y mas comunmente representarlo, **como en las farsas** HACER *el* Rey, *el* gracioso, *el* bobo. Dícese tambien HACER el papel de rey, de gracioso, de bobo, &c.	2 6	Junto con los artículos el, la, lo, y algunos nombres significa exercer actualmente lo que los nombres significan, y las mas veces representarlo. **como en las farsas** HACER el Rey, el gracioso, el bobo. Dícese frequentemente HACER el papel de gracioso, de Rey, de bobo, &c.	2 9

Por último, nos vamos a detener en dos artículos una vez sometidos a este proceso de comparación. Se trata de las entradas REFRENDAR y DECLAMAR.

El verbo REFRENDAR cuenta con dos acepciones en la primera edición del *Diccionario* académico, que van aumentando progresivamente hasta llegar a cinco en la última edición. La tercera acepción ('corroborar una cosa afirmándola') surge en nuestro mapa en la edición de 1992, mientras que la segunda acepción ('revisar un pasaporte y anotar su presentación') se documenta por vez primera en la edición de 1925. Por otra parte, las dos únicas acepciones que presenta la primera edición se mantienen hasta 2001: 'legalizar un despacho o cédula real, firmando después de la firma del superior', que se define en la última edición como 'autorizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona hábil para ello' en la última edición, y 'volver a ejecutar, ó repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber', que se repite casi literalmente en la de 2001: 'volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho; p. ej. volver a comer o beber de lo mismo', con una marca de registro coloquial.

Fig. 12a.

Lema: *refrendar*. Exposición de las acepciones.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1. tr. Autorizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona hábil para ello.	1	1. tr. Autorizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona hábil para ello	1	1. tr. Autorizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona hábil para ello.	1	a. Legalizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona autorizada para ello.	1	v. a Legalizar un despacho o cédula real, firmando después de la firma del superior.	1	v. a Legalizar un despacho o cédula real, firmando después de la firma del superior.	1
2. tr. Revisar un pasaporte y anotar su presentación	2	2. Revisar un pasaporte y anotar su presentación	2	2. Revisar un pasaporte y anotar su presentación.	2	met. y fam. Volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber de la misma cosa	2	met. y fam. Volver a ejecutar, ó repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber de la misma cosa	2	met. Volver a ejecutar, ó repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber.	2
3. tr. Corroborar algo afirmándolo	3	3. Corroborar una cosa afirmándola	3	3. ant. Marcar las medidas, pesos y pesas	3	ant. Marcar las medidas, pesos y pesas	3	ant. Marcar las medidas, pesos y pesas.	3		
4. tr. col. Volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho. p. ej. volver a comer o beber de lo mismo	4	4. ant. Marcar las medidas, pesos y pesas.	4	4. fig. y fam. Volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber de la misma cosa	4						
5. tr. ant. Marcar las medidas, pesos y pesas	5	5. fig. y fam. Volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber de la misma cosa	5								

Fig. 12b.
Lema: *refrendar.* Comparación de las acepciones.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1. tr. Autorizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona hábil para ello.	1	1. tr. Autorizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona hábil para ello	1	1. tr. Autorizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona hábil para ello.	1	a. Legalizar un despacho u otro documento por medio de la firma de persona autorizada para ello.	1	v. a. Legalizar un despacho o cédula real, firmando después de la firma del superior.	1	v. a. Legalizar un despacho o cédula real, firmando después de la firma del superior.	1
2. tr. Revisar un pasaporte y anotar su presentación	2	2. Revisar un pasaporte y anotar su presentación	2	2. Revisar un pasaporte y anotar su presentación	2						
3. tr. Corroborar algo afirmándolo	3	3. Corroborar una cosa afirmándola	3								
4. tr. col. Volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho. p. ej.: volver a comer o beber de lo mismo	4	4. fig. y fam. Volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber de la misma cosa	3	4. fig. y fam. Volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber de la misma cosa	4	met. y fam. Volver a ejecutar o repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber de la misma cosa	2	met. y fam. Volver a ejecutar, ó repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber de la misma cosa	2	met. Volver a ejecutar, ó repetir la acción que se había hecho, como volver a comer o beber	2
5. tr. ant. Marcar las medidas, pesos y pesas	5	ant. Marcar las medidas, pesos y pesas	4	3. ant. Marcar las medidas, pesos y pesas	3	ant. Marcar las medidas, pesos y pesas.	3	ant. Marcar las medidas, pesos y pesas.	3		

En cuanto al verbo DECLAMAR, vemos que una acepción muy general, como la de 1780, se convierte en las dos ediciones siguientes en dos más específicas e, incluso, en tres en las ediciones posteriores (1925, 1992 y 2001). En 1925 se registra además una nueva acepción, ('recitar con entonación y gestos adecuados', también con un uso transitivo —por ejemplo, *declamar una poesía*—), que llega sin modificaciones hasta la edición de 2001.

Fig. 13a. Lema: *declamar.* Exposición de las acepciones.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1. intr. Hablar en público.	1	1. intr. Hablar en público.	1	1. intr. Orar en público.	1	v. n. Orar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido ó supuesto. Dícese también por orar en público.	1	n. Orar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido ó supuesto. Dícese también por orar en público.	1	v. n. Orar con elocuencia y elegancia, observando los preceptos retóricos, & fin de mover, persuadir y atraer los ánimos á lo que oyentes para alcanzar el perdón, ó castigo, el reo que se defiende, ó acusa. También suele usarse por, engrandecer, ó vituperar alguna cosa.	1
2. intr. Hablar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido o supuesto.	2	2. intr. Hablar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido o supuesto	2	2. Orar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido o supuesto.	2	Orar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza.	2	Orar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza.	2		
3. intr. Hablar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza.	3	3. intr. Hablar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza.	3	3. Orar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza.	3				3		
4. intr. Recitar la prosa o el verso con la entonación, los ademanes y el gesto convenientes. U. t. c. tr.	4	4. intr. Recitar la prosa o el verso con la entonación, los ademanes y el gesto convenientes. U. t. c. tr.	4	4. intr. Recitar la prosa o el verso con la entonación, los ademanes y el gesto convenientes. U. t. c. tr.	4						

Fig. 13b.

Lema: *declamar.*

Comparación de las acepciones.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1. intr. Hablar en público. . . . . 2. intr. Hablar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido o supuesto . . . . . 3. intr. Hablar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza.		1. intr. Hablar en público. . . . . 2. intr. Hablar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido o supuesto . . . . . 3. intr. Hablar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza.		1. intr. Orar en público. . . . . 2. Orar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido o supuesto . . . . . 3. Orar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza.		v. n. Orar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido ó supuesto. Dícese también por orar en público. . . . . Orar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza		n. Orar con el fin de ejercitarse en las reglas de la retórica, casi siempre sobre asunto fingido ó supuesto. Dícese también por orar en público. . . . . Orar con demasiado calor y vehemencia, y particularmente hacer alguna invectiva con aspereza		v. n. Orar con eloquencia y elegancia, observando los preceptos retóricos, á fin de mover, persuadir y atraer los ánimos de los oyentes para alcanzar el perdon, ó castigo, al reo que se defiende, ó acusa. Tambien suele usarse para engrandecer, ó vituperar alguna cosa.	
4. intr. Recitar la prosa o el verso con la entonación, los ademanes y el gesto convenientes. Ú. t. c. tr.		4. intr. Recitar la prosa o el verso con la entonación, los ademanes y el gesto convenientes. Ú. t. c. tr.		4. intr. Recitar la prosa o el verso con la entonación, los ademanes y el gesto convenientes. Ú. t. c. tr.							

Conclusiones

El mapa de diccionarios refleja el estado de la lengua en cada momento concreto. Como si de pequeños fotogramas se tratara, cada celda encuadrada en las tablas que hemos mostrado revela una imagen fija, una fotografía de un hecho lingüístico. Pero lo que resulta aún más interesante, a nuestro modo de ver, es que el usuario del mapa de diccionarios puede unir todos estos fotogramas y ver la película entera de las acepciones, cambiantes, en constante movimiento. Acepciones y palabras que aparecen y desaparecen de escena o, que, como los personajes de una buena película, evolucionan y se cargan de matices y significados.

La película que surge del mapa no muestra una imagen nítida de la lengua. Como ya hemos señalado, los diccionarios no reflejan el momento en que se documentan las palabras o acepciones, sino, más bien, cuando ya están extendidas en el uso de los hablantes. La imagen que vamos a obtener en el mapa no es, pues, un calco de un estado de lengua concreto, sino una imagen borrosa, imprecisa, que nos puede dar pistas sobre los cambios producidos en las unidades lingüísticas a lo largo de los últimos tres siglos.

Al final de este artículo hemos incluido un apéndice con algunos de los ejemplos utilizados para su elaboración.

Ejemplos de exposición y comparación de las seis ediciones

Fig. 14a.

Lema: *sorprender.*

Exposición de las acepciones.

(En la edición de 1780, variante *sorprehender*, que se mantiene hasta la edición de 1803)

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1. tr. Coger desprevenido.	1	1. tr. Coger desprevenido.	1	1. tr. Coger desprevenido.	1	a Executar alguna acción silenciosamente y con cautela. Se usa especialmente en la guerra.	1	v. a. Executar alguna acción silenciosamente y con cautela.	1	Coger de repente alguna especie el animo, asustandole con la novedad, o suspendiendole.	1
2. tr. Conmover, suspender o maravillar con algo imprevisto, raro o incomprensible. U. t. c. prnl.	2	Conmover, suspender o maravillar con algo imprevisto, raro o incomprensible. U. t. c. prnl.	2	2. Conmover, suspender ó maravillar con algo imprevisto, raro ó incomprensible. U. t. c. r.	2	Coger de repente alguna especie el animo, asustandole con la novedad ó suspendiendole.	2	Coger de repente alguna especie el animo, asustandole con la novedad ó suspendiendole.	2		
3. tr. Descubrir lo que alguien ocultaba o disimulaba.	3	Descubrir lo que otro ocultaba o disimulaba.	3	3. Descubrir lo que otro ocultaba ó disimulaba.	3						
4. tr. *Perú.* Engañar a alguien aprovechando su buena fe.	4										

Fig. 14b.
Lema: *sorprender*.
Comparación de las acepciones.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1. tr. Coger desprevenido.	1	1. tr. Coger desprevenido.	1	1. tr. Coger desprevenido.	1	a. Ejecutar alguna acción silenciosamente y con cautela. Se usa especialmente en la guerra.	1	v. a. Ejecutar alguna acción silenciosamente y con cautela.	1		
2. tr. Conmover; suspender o maravillar con algo imprevisto, raro o incomprensible. U. t. c. prnl.	2	2. Conmover; suspender ó maravillar con algo imprevisto, raro o incomprensible. U. t. c. prnl.	2	2. Conmover; suspender ó maravillar con algo imprevisto, raro o incomprensible. U. t. c. r.	2	Coger de repente alguna especie el ánimo, asustándole con la novedad o suspendiéndole.	2	Coger de repente alguna especie el ánimo, asustándole con la novedad o suspendiéndole.	2	Coger de repente alguna especie el ánimo, asustándole con la novedad, o suspendiéndole.	1
3. tr. Descubrir lo que alguien ocultaba o disimulaba.	3	3. Descubrir lo que otro ocultaba o disimulaba.	3	3. Descubrir lo que otro ocultaba o disimulaba.	3						
4. tr. *Perú.* Engañar a alguien aprovechando su buena fe.	4										

Fig. 15a.

Lema: *cresta*.

Exposición de las acepciones.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1. f. Carnosidad roja que tienen sobre la cabeza el gallo y algunas otras aves.	1	1. f. Carnosidad roja que tienen sobre la cabeza el gallo y algunas otras aves.	1	1. f. Carnosidad roja que tienen sobre la cabeza el gallo y algunas otras aves.	1	f. Especie de penacho de carne roja que tiene el gallo y algunas otras aves sobre la cabeza.	1	s. f. Especie de penacho de carne roja que tienen el gallo y algunas otras aves sobre la cabeza.	1	s. f. Especie de penacho de carne roja que tienen el gallo y algunas otras aves sobre la cabeza.	1
2. f. copete (|| moño de plumas de ciertas aves).	2	2. f. copete, moño de plumas de ciertas aves.	2	2. Copete, 3.ª acepción.	2	El copete de pluma que tienen algunas aves como la abubilla	2	El copete de pluma que tienen algunas aves, como la abubilla	2	El copete de pluma que tienen algunas aves, como la abubilla	2
3. f. Protuberancia de poca extensión y altura que ofrecen algunos animales, aunque no sea carnosa, ni de pluma.	3	3. f. Protuberancia de poca extensión y altura que ofrecen algunos animales, aunque no sea carnosa, ni de pluma.	3	3. Protuberancia de poca extensión y altura que ofrecen algunos animales, aunque no sea carnosa, ni de pluma.	3	Suele llamarse así la cima ó cumbre de las montañas elevadas, formada de peñascos con la figura de CRESTA de gallo.	3	Suele llamarse así la cima ó cumbre de las montañas elevadas, formada de peñascos con la figura de CRESTA de gallo.	3	ant. Lo mismo que creston.	3
4. f. Cumbre de agudos peñascos de una montaña.	4	4. f. fig. Cumbre de agudos peñascos de una montaña.	4	4. f. fig. Cumbre peñascosa de una montaña.	4			ant. Lo mismo que CRESTON.	4		
5. f. Cima de una ola, generalmente coronada de espuma.	5	5. f. Cima de una ola, generalmente coronada de espuma.	5	5. Cima de una ola, generalmente coronada de espuma.	5						
6. f. ant. crestón (|| parte de la celada).	6	6. f. ant. Crestón, parte de la celada.	6								

Fig. 15b.

Lema: *cresta.*

Comparación de las acepciones.

DRAE 2001	A	DRAE 1992	A	DRAE 1925	A	DRAE 1843	A	DRAE 1817	A	DRAE 1780	A
1 f. Carnosidad roja que tienen sobre la cabeza el gallo y algunas otras aves.	1	1 f. Carnosidad roja que tienen sobre la cabeza el gallo y algunas otras aves.	1	1 f. Carnosidad roja que tienen sobre la cabeza el gallo y algunas otras aves.	1	f. Especie de penacho de carne roja que tiene el gallo y algunas otras aves sobre la cabeza	1	s. f. Especie de penacho de carne roja que tienen el gallo y algunas otras aves sobre la cabeza	1	s. f. Especie de penacho de carne roja que tienen el gallo y algunas otras aves sobre la cabeza	1
2 f. copete (| | moño de plumas de ciertas aves)	2	2 f. copete, moño de plumas de ciertas aves.	2	2. Copete. 3.ª acepcion.	2	El copete de pluma que tienen algunas aves como la abubilla	2	El copete de pluma que tienen algunas aves como la abubilla	2	El copete de pluma que tienen algunas aves como la abubilla	2
3 f. Protuberancia de poca extensión y altura que ofrecen algunos animales, aunque no sea carnosa, ni de pluma	3	3 f. Protuberancia de poca extensión y altura que ofrecen algunos animales, aunque no sea carnosa, ni de pluma	3	3. Protuberancia de poca extension y altura que ofrecen algunos animales, aunque no sea carnosa, ni de pluma	3						
4 f. Cumbre de agudos peñascos de una montaña.	4	4 fig. Cumbre de agudos peñascos de una montaña.	4	4. fig. Cumbre peñascosa de una montaña.	4	Suele llamarse así la cima ó cumbre de las montañas elevadas, formada de peñascos con la figura de CRESTA de gallo.	3	Suele llamarse así la cima ó cumbre de las montañas elevadas, formada de peñascos con la figura de CRESTA de gallo.	3		
5 f. Cima de una ola, generalmente coronada de espuma.	5	5 f. Cima de una ola, generalmente coronada de espuma.	5	5. Cima de una ola, generalmente coronada de espuma.	5						
6 f. ant. creston (		parte de la celada)	6	6 f. ant. Crestón, parte de la celada	6			ant. Lo mismo que CRESTON	4	ant. Lo mismo que crestón.	3

Referencias bibliográficas

ALVAR EZQUERRA, Manuel (1993): "El diccionario de la Academia en sus prólogos", en *Lexicografía descriptiva*. Barcelona, Bibliograf, pp. 215-239.

CUERVO, Rufino José (1998): *Diccionario de construccion y régimen de la lengua castellana*. Continuado y editado por el Instituto Caro y Cuervo. Tomo Quinto (H-J). Barcelona, Herder, 1998 (s. v. *hacer*).

Real Academia Española (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid, Espasa Calpe (edición en DVD).

Real Academia Española: *Banco de datos de la RAE*. En *http://www.rae.es* [consultado en septiembre de 2007].

NOTAS

[1] Solo se realizó la revisión de las letras A, B y C. En cuanto a las demás combinaciones de letras, se copiaron prácticamente las definiciones del *Diccionario de Autoridades*, eliminando los textos que las autorizaban.

[2] Tiene alrededor de 64000 artículos.

[3] En vez de *lengua castellana*.

[4] En 1957 emprendió el proyecto del *Tesoro lexicográfico 1492-1726*, que no llegó a terminarse.

[5] El *Vocabulario español-latino*, publicado en 1495.

[6] El *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Cuando murió Rufino José Cuervo, en 1911, solo había llegado a la letra E. Muchos años más tarde, el Instituto Caro y Cuervo continuó la obra, finalizada en 1995.

[7] 17.ª acepción del DRAE 2001.